



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

0 3 5 8

BUENOS AIRES, **14** ENE 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-019603-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PERVINOX SOLUCIÓN / POVIDONA-IODO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, POVIDONA-IODO 10 g/100 ml; PERVINOX JABÓN LÍQUIDO / POVIDONA-IODO, forma farmacéutica y concentración: JABÓN LÍQUIDO, POVIDONA-IODO 5 g/100 ml, autorizada por el Certificado Nº 34.648.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 25 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0358

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

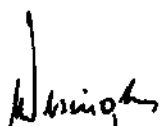
ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F., propietaria de la Especialidad Medicinal PERVINOX SOLUCIÓN / POVIDONA-IODO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN, POVIDONA-IODO 10 g/100 ml; PERVINOX JABÓN LÍQUIDO / POVIDONA-IODO, forma farmacéutica y concentración: JABÓN LÍQUIDO, POVIDONA-IODO 5 g/100 ml, la nueva presentación de venta de: Envase que contiene 120 ml, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.648 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-019603-13-0

DISPOSICIÓN N° 0358


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.